DERECHOS DE LOS MIEMBROS

Derecho a desafiliarse

Darse de baja implica que un miembro decide no ser un miembro registrado en NHP.

Si requiere asistencia con la información de este documento, incluyendo su traducción escrita u oral, o en otro formato, como letra grande o audio, podemos ofrecerle ayuda sin costo alguno. Comuníquese con el NHP al 800-541-6870 o al servicio de retransmisión estatal 711 para personas con discapacidades del habla o auditivas.

Darse de baja sin justificación en este momento:

- Durante los noventa días posteriores a la fecha de inscripción
- Al menos una vez cada 12 meses tras los primeros 90 días.
- Si un miembro ha perdido la elegibilidad, al renovar su membresía ha perdido la oportunidad de cancelar su inscripción durante el período de 12 meses.
- Si existen sanciones al NHP

Dar de baja en cualquier momento por motivos específicos:

- El integrante se trasladó fuera de la zona de servicio de NHP.
- El miembro recibió atención deficiente.
- Existe una carencia de acceso a proveedores o servicios esenciales.
- El miembro requiere que se lleven a cabo múltiples servicios simultáneamente, y no todos los servicios están disponibles a través de NHP.
- El servicio no está respaldado por una razón ética o religiosa.
- El proveedor de un miembro se retira de la red de NHP, lo que impacta los servicios a largo plazo y la atención de apoyo.

CÓMO CANCELAR LA SUSCRIPCIÓN

Llame al Centro de soporte para miembros del NHP al 800-541-6870 (llamada sin costo) o al servicio de retransmisión estatal al 711.

Envíe una solicitud por escrito a Atención Médica, Políticas y Financiamiento (HCPF) o a uno de sus agentes.